



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1931/16

Res. 3956/16

ACTA N° 84, de fecha 21 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 3733/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 30 de noviembre de 2016, Acta N° 81;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (U.C.A.E.) del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU, perfil jurídico, con 27 horas semanales ejerciéndose en docencia Indirecta;

CONSIDERANDO: I) que los aspirantes que se detallan a continuación no cumplen con el requisito excluyente de “Ejercer o haber ejercido la profesión” o que la misma no estuvo debidamente acreditada, como lo establecen las Bases: María SCARONE, Yenifer NÚÑEZ, Claudio CASTAGNETO, María MARTÍNEZ, Andrea LEIFERT, Anaclara POHELLÚ, Alicia MAC-ENTYRE, María DELLA VENTURA, Patricia CASTRO, Cecilia RÍOS, María NAVILIA, Andrea VENTRE, José CIOLI, Carla PAIVA, José SILVA, Estela RODRÍGUEZ, Natalia ESTECHE, Juan GONZÁLEZ, María NÚÑEZ, Silvina RIBAS, Ana BENAVIDES, Liliana CALVO, María LOMBARDO y Omar ROVELLI;

II) que los aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el 60% del puntaje total asignado en las Bases: María BRIGNONI, Favio CALLEJAS, Daniel DUFORT y ÁLVAREZ y Yamila Lucero;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva

para su homologación el Orden de Prelación resultante;

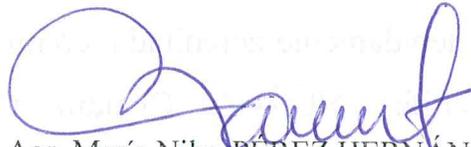
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

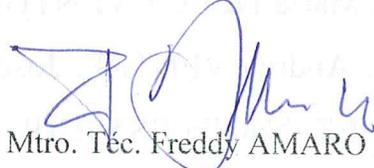
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	DOS SANTOS, Orlando	3.473.931-4	84
2	ANTÚNEZ, Hermes	4.418.993-9	82
3	SANTOS, Yamila	4.624.674-1	72
4	BRAIDA, Sofía	4.617.433-6	66

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para la publicación y notificación a los docentes a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

